

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

*Corrección de errores.-Decreto 266/2002, de 6 de septiembre, de contratación del profesorado universitario.*

Advertido error en el texto del citado Decreto 266/2002, publicado en el DOG nº 179, del martes 17 de septiembre de 2002, es necesario efectuar la siguiente corrección:

En el artículo 8.1º, donde dice: «Los profesores asociados serán contratados con carácter temporal por un período de dos años», debe decir: «Los profesores asociados serán contratados con carácter temporal por un período máximo de dos años».

### CONSELLERÍA DE CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO

*Corrección de errores.-Decreto 294/2002, de 17 de octubre, por el que se constituye y regula la composición y las funciones del Consorcio Audiovisual de Galicia.*

Advertidos errores en el citado decreto, publicado en el *Diario Oficial de Galicia* nº 208, de 28 de octubre de 2002, es necesario hacer las oportunas correcciones:

En el artículo único, apartado 3, donde dice: «Las partes consorciadas formalizarán el acta constitutiva y nombrarán sus representantes en los órganos de decisión», debe decir: «Las partes consorciadas designarán a sus representantes en el Consejo de Dirección».

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSELLERÍA DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Orden de 8 de noviembre de 2002 por la que se convoca el I Premio de Periodismo Científico Galicia Innovación.*

El desarrollo científico y tecnológico es uno de los factores de mayor influencia en la configuración del

mundo contemporáneo. En esta línea, la Secretaría General de Investigación y Desarrollo está impulsando actividades mediante las que se intenta divulgar y facilitar la comprensión de lo que significa este desarrollo.

Entre estas actuaciones y al amparo del Plan Gallego de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, aprobado por el Consello de la Xunta de Galicia en su reunión de 14 de marzo de 2002, la Secretaría General de Investigación y Desarrollo convoca la primera edición del Premio de Periodismo Científico Galicia Innovación. El galardón, que nace este año coincidiendo con la celebración de la Semana de la Ciencia en Galicia, tiene como finalidad estimular la producción de textos periodísticos especializados en materia científica y de investigación y desarrollo.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, esta consellería

*DISPONE:*

Artículo 1º.-Objeto.

Se convoca la primera edición del Premio de Periodismo Científico Galicia Innovación, para los periodistas que trabajan para medios de comunicación de la Comunidad Autónoma de Galicia. Este premio está destinado a estimular la producción de textos periodísticos especializados en materia científica.

Artículo 2º.-Dotación económica.

El premio al que se refiere el artículo primero estará dotado con 7.300 euros. Los gastos relativos a la acción de esta convocatoria se imputarán a la aplicación presupuestaria 04.06.432A.480.0. de los presupuestos de la Secretaria General de Investigación y Desarrollo para el año 2003, cofinanciados con fondos del Fondo Social Europeo de la Unión Europea. Al premio se le aplicará la correspondiente retención fiscal.

Artículo 3º.-Condiciones.

1. Podrán participar en la presente convocatoria todos los periodistas que trabajen para medios de comunicación de la Comunidad Autónoma de Galicia.

2. Los concursantes deberán presentar un trabajo periodístico de contenido científico (preferentemente sobre temas de investigación y desarrollo) de cualquier género informativo publicado o emitido por medios de comunicación gallegos, ya sean en soporte escrito, audiovisual o electrónico.

Los trabajos tendrán que estar publicados durante el período en el que esté abierto el plazo de presentación de solicitudes a la presente convocatoria.